

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo noveno Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Servicios Operativos, por importe de 467,42 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 24/04/2025 13:19 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 24/04/2025 14:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 24/04/2025 15:50 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 24/04/2025 15:55 Emitido por: FNMT-RCM





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell

Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda.

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

INFORME: En relación con el asunto reseñado, se informa:

PRIMERO: Con fecha 9 de abril de 2025, la Sociedad General de Autores y Editores, ha presentado factura F/2025/5588, por importe de 467,42€, correspondiente a actuaciones realizadas en el Centro Ciudadano Valle Inclán, celebradas el día 20 de diciembre de 2024, como motivo de la "Zambombá de Navidad"

Que no existe consignación suficiente en la aplicación 06.9251.20900.2027, para atender dicho gasto

SEGUNDO: Que la dotación de la aplicación presupuestaria a disminuir, 06.9251.22701.9100, puede ser minorada por el mismo importe dado que se ha realizado el contrato basado para la contratación de la conexión de edificios del distrito a Central de Alarmas y no se va a consumir la totalidad del importe presupuestado, resultando un saldo disponible que no se va a ejecutar.

1/1

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta no ocasiona perturbación en la prestación del Servicio que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DEL DISTRITO
PALMA-PALMILLA.

Fdo. Francisco Pomares Fuertes.

Ayuntamiento de Málaga
C/ Doctor Gálvez Moll, 11.
29011 Málaga

+34 951 926 045
distrito5@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	469aBskSml3JgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	20/04/2025 13:13:00
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/469aBskSml3JgWcsiP/S8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA		Junta de Distrito Palma Palmilla		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
06	9251	20900	9100	467,42
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
06	9251	22701	9100	467,42
TOTAL DISMINUCIONES				467,42
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

Ayuntamiento de Málaga
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga

+34 951 926 010
 info@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	469aBsKSml3JgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	20/04/2025 13:13:00
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/469aBsKSml3JgWcsiP/S8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	FgJvKafdsrA9t3sIicU3MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/04/2025 08:57:29
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FgJvKafdsrA9t3sIicU3MA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
06	9251	22701	22025010487	467,42	
SERVICIOS DE SEGURIDAD					

Importe	Importe EUROS
CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS .	467,42

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC pago factura SGAE

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250016330**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **15/04/2025**

Código Seguro De Verificación	/sSrzdNshkiV0RS1JI4BYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	15/04/2025 11:49:45
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//sSrzdNshkiV0RS1JI4BYA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Distrito de Palma Palmilla.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2i/Ld/8eeM4NDy4klTFv8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/04/2025 08:57:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2i/Ld/8eeM4NDy4klTFv8w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 19º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PALMA PALMILLA

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de un expediente de modificación de crédito por transferencia a petición del área indicada, para responder al pago de factura de la Sociedad General de Autores y Editores correspondiente a actuaciones realizadas en el Centro Ciudadano Valle Inclán con motivo de la "Zambombá de Navidad".

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no supone perjuicio alguno para el correcto funcionamiento del servicio.

1/2

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2025	06 9251 22701 9100		-467,42	Seguridad
2025	06 9251 20900 9100		467,42	CANONES

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	XfzrtbA/CxuMfZ/959/TWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	23/04/2025 11:05:56
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	23/04/2025 07:50:50
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XfzrtbA/CxuMfZ/959/TWQ==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

2/2

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	XfzrtbA/CxuMfZ/959/TWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	23/04/2025 11:05:56	
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	23/04/2025 07:50:50	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XfzrtbA/CxuMfZ/959/TWQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME:

Asunto: Décimo noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito de Palma Palmilla, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Décimo noveno Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 467,42 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Distrito informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6nLGBnqY5Jf6YFWBaNlXIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/04/2025 12:25:27
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6nLGBnqY5Jf6YFWBaNlXIQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 19 PTC 2025

Fecha: 21/04/2025

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 19 PTC 2025 PALMA PALMILLA

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	06 9251 20900 CANONES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			467,42	
G	06 9251 22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-467,42	

Suma Total